



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 23 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución Rectoral 1755/15 por la que se autoriza a llamar a concurso cerrado interno para cubrir distintos cargos para cumplir funciones en la Dirección General de Tecnologías Informáticas de esta Secretaría, y cuyas convocatorias se efectuaron mediante Resoluciones SPGI N° 197, 198, 199, 200, 201 y 202/15;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en las resoluciones de la convocatoria, referido a la dependencia donde presta servicios el representante del jurado por parte de la Comisión Paritaria de Nivel Local;
Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar en el artículo 5° de Resoluciones SPGI N° 197, 198, 199, 200, 201 y 202/15, donde dice "...Colegio Nacional de Monserrat..." debe decir "...Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano..."

Artículo 2°: Comunicar al Centro de Información y Comunicación Institucional para su difusión por medio de la página Web y Boletín Oficial y Digesto Electrónicos de la UNC. Comunicar a los miembros del Jurado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General San Martín".

RESOLUCION N° 211/15 SPGI



Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba